



**C. VÍCTOR BENJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ**  
TITULAR DE LA UMA "LAS MARGARITAS"  
**PRESENTE**

En atención a su escrito de fecha 14 de julio de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 15 del mismo mes y año, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/KT-0113/07/22, medio por el cual solicita el cambio de Responsable Técnico de la Unidad de Manejo, Modalidad Intensiva denominada "**LAS MARGARITAS**" con número de registro SEMARNAT/UMA/IN/0087/TAB-16, ubicada en la Parcela Z-1 P1/2 Ejido Benito Juárez, Municipio de Centla, Tabasco; adjuntando el formato SEMARNAT-08-011 de fecha 14 de julio de 2022.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; 80 fracción I, 82, 83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de la misma Ley, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados (Formato SEMARNAT-08-011 de fecha 14 de julio de 2022; Currículum Vitae del Técnico, y Registro de Responsable Técnico en UMAS expedido por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante Oficio No. SGPA/DGVS/00899/16 del 04 de febrero de 2016) esta Delegación le Autoriza el Cambio de Responsable Técnico de la citada UMA, siendo el **C. Ecólogo Sergio Morales Becerra**, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/3162/2016 de fecha 17 de agosto de 2016.



Notifíquese personalmente al **C. Víctor Benjamín Hernández Hernández**, a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

## ATENTAMENTE

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la Subdelegada de Administración e Innovación”.**

**LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE  
TABASCO

*“Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”*

Copias para:

Biol. Roberto Aviña Carlín.-Director General de Vida Silvestre.- México, D. F.

Ing. Mayra Cecilia Villagómez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. - Edificio

Archivo:

**LSM/FRH/PAS/CMBJ... 27/KT-0113/07/22**

